



# GACETA MUNICIPAL

2025 • 2027

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO.

Número: 52

Volumen: 1

Año: 2025

Amecameca, Estado de México, a 28 de Noviembre de 2025

Ayuntamiento  
2025-2027

*¡Gobierno para todos.  
juntos construyendo futuro!*

## SUMARIO

### MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

### 3. DIRECCIÓN DE LA MUJER



## **Dra. Ivette Topete García**

Presidenta Municipal Constitucional de Amecameca, Estado de México.

### **A sus habitantes hace saber:**

Que el Ayuntamiento de Amecameca, Estado de México, en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 115, fracciones II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 128, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27, párrafo segundo, 30, 30 Bis, 31, Fracción XIX, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y de conformidad al acuerdo asentado en el punto IX del orden del día, del acta correspondiente a la Trigésima Novena Sesión de Cabildo con carácter de Extraordinaria, celebrada en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal, en fecha viernes veintiocho de noviembre de dos mil veinticinco, firmando de conformidad al margen y al calce cada uno de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Amecameca, Estado de México Administración 2025-2027, que en la sesión intervinieron, así como el Secretario del Ayuntamiento, quien en términos de lo dispuesto por el artículo 91, fracción V, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, válida el documento. Rúbricas. - Dra. Ivette Topete García, Presidenta Municipal Constitucional; Roberto Estrada Ibáñez, Síndico Municipal; C. Andrea Meneses Castro; Primera Regidora, C. Benjamín Martínez Venegas; Segundo Regidor, C. Adela Romo Medina; Tercera Regidora, C. Erick Soriano Carrichi; Cuarto Regidor, C. Fabiola Constantino Carmona; Quinta Regidora, C. José Ángel Lisjuan Osorio; Sexto Regidor, C. Adriana Sánchez Santos; Séptima Regidora; Mtro. Luis Alberto Galicia Guzmán; Secretario del Ayuntamiento, emite el:

## **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS**

### **3. DIRECCIÓN DE LA MUJER**

## SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Amecameca, Estado de México, Mtro. Luis Alberto Galicia Guzmán, en uso de las facultades que le confiere el artículo 91, fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal.

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS**

**3. DIRECCIÓN DE LA MUJER**

NOVIEMBRE 2025



# MANUAL DE *Procedimientos*

AMECAMECA 2025 • 2027

DIRECCIÓN DE LA MUJER







Ayuntamiento Constitucional de Amecameca 2025-2027

Dirección de la Mujer

Plaza de la Constitución S/N, Amecameca Centro, C.P. 56900

Noviembre de 2025

Impreso y hecho en Amecameca, Estado de México.

La reproducción total o parcial de este documento se autoriza siempre y cuando se dé el crédito correspondiente de la fuente.





# Manual de Procedimientos de la Dirección de la Mujer

## ÍNDICE

|                                                                              |    |
|------------------------------------------------------------------------------|----|
| Procedimiento .....                                                          | 3  |
| Procedimiento 1: Atención a Personas Víctimas de Desigualdad de Género ..... | 3  |
| Objetivo .....                                                               | 3  |
| Referencias .....                                                            | 3  |
| Definiciones .....                                                           | 3  |
| Insumos .....                                                                | 6  |
| Resultados .....                                                             | 6  |
| Políticas .....                                                              | 6  |
| Desarrollo .....                                                             | 7  |
| Diagramación .....                                                           | 9  |
| Formatos e Instructivo .....                                                 | 10 |
| Simbología .....                                                             | 14 |
| Hoja de actualización .....                                                  | 15 |
| Validación .....                                                             | 16 |





## PROCEDIMIENTO

---

### PROCEDIMIENTO 1: ATENCIÓN A PERSONAS VÍCTIMAS DE DESIGUALDAD DE GÉNERO

#### Objetivo

Coordinar, impulsar, promover y ejecutar las políticas públicas, programas y acciones relacionadas a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres con el fin de que tengan acceso a una mejor calidad de vida.

#### Referencias

##### BASE INTERNACIONAL

1. Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer. CEDAW (por sus siglas en inglés) (ONU)
2. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. "Convención de Belem do Para" (OAS).
3. Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH)
4. Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder (ONU). Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las Normas Internacionales de Derechos Humanos y de Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario a Interponer Recursos y obtener Reparaciones (ONU).

##### BASE NACIONAL

1. Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos. Última Reforma  
DOF 17-03-2025







2. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Última Reforma POGG 21-05-2024
3. Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Última reforma POGG: 17-12-2024.
4. Ley General de Acceso a una Vida Libre de Violencia
5. Ley General de Víctimas
6. Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
7. Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
8. Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar
9. Ley Federal del Trabajo. Última Reforma DOF 24-01-2024
10. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. Última reforma POGG: 6 de mayo de 2022.
11. Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. Última reforma POGG 22 de junio de 2023.
12. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Última reforma POGG 22 de junio de 2023
13. Ley de Amparo Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última Reforma DOF 14-06-2024
14. Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios. Última reforma POGG 5 de abril de 2024
15. Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios. Última reforma POGG 31 de enero de 2022





16. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios. POGG 30 de mayo del 2017.
17. Código Administrativo del Estado de México. Última Reforma POGG: 21 de febrero de 2025.
18. Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Última Reforma POGG 22 de junio de 2023.
19. Código Financiero del Estado de México y Municipios. Última Reforma POGG: 17 de enero de 2025.
20. Código Civil del Estado de México. Última reforma POGG 5 de abril de 2024
21. Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México. Última reforma POGG 14 de mayo de 2021.
22. Bando Municipal de Amecameca, Estado de México.

### **Definiciones**

**CEDAW** (por sus siglas en inglés) Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.

**(CADH)** Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH)

**Igualdad sustantiva:** se refiere al acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales.

**Igualdad de género:** Principio de garantizar los mismos derechos y oportunidades para todas las personas, sin importar su género.





**Equidad de género:** se refiere al trato imparcial que deben de recibir las mujeres y los hombres, de acuerdo con sus necesidades y oportunidades.

**Pernocta:** significa pasar la noche en determinado lugar, especialmente fuera del propio domicilio.

### **Insumos**

Computadora  
Impresora  
Papelería  
Formato Único de Atención  
Lonas  
Folletos  
Carpas  
Sillas  
Mesas  
Proyector multimedia  
Proyector Tripie  
Cafetería  
Agua

### **Resultados**

Brindar atención a personas víctimas de desigualdad de Género, para que puedan tener una vida libre de violencia con apoyos psicológicos, jurídicos y empoderarlas a través de talleres de autoempleo.

### **Políticas**

1. Atender a la ciudadanía en asesorías en área psicológica y jurídica.
2. Realizar pláticas para niñas, adolescentes y mujeres de nuestra comunidad en temas de Igualdad de Trato entre Mujeres y Hombres





para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Municipio de Amecameca.

### Desarrollo

| Nombre de la actividad: Atención a Víctimas de desigualdad de Género |                       |                                                       |                                                                                                                                                                                                                                              |
|----------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Unidad administrativa: Dirección de la Dirección de la Mujer         |                       | Área responsable: Dirección de la Mujer               |                                                                                                                                                                                                                                              |
| Descripción de actividad                                             |                       |                                                       |                                                                                                                                                                                                                                              |
| No. de paso                                                          | Responsable           | Nombre de la Actividad                                | Desarrollo de la actividad                                                                                                                                                                                                                   |
| 1                                                                    | Usuaría               | Atención a personas víctimas de desigualdad de género | La usuaria acude a la Dirección de la Mujer a solicitar el servicio.                                                                                                                                                                         |
| 2                                                                    | Trabajo Social        | Turna la atención a la Directora de la Mujer          | Da la Bienvenida a la Usuaría, y turna la atención a la Directora de la Mujer.                                                                                                                                                               |
| 3                                                                    | Directora de la Mujer | Se llena el Formato único de Atención                 | Se hace el encuadre inicial con la Víctima de violencia de género, preguntándole su nombre y el motivo de la visita, mencionando que la información proporcionada es confidencial y comenzando con el llenado del Formato Único de Atención. |
| 4                                                                    | Usuaría               | Firma del formato Único                               | Firma el Formato Único de Atención                                                                                                                                                                                                           |
| 5                                                                    | Directora de la Mujer | Canaliza Al área jurídica/psicológica                 | Canaliza al área jurídica y/o psicológica, del área interna                                                                                                                                                                                  |



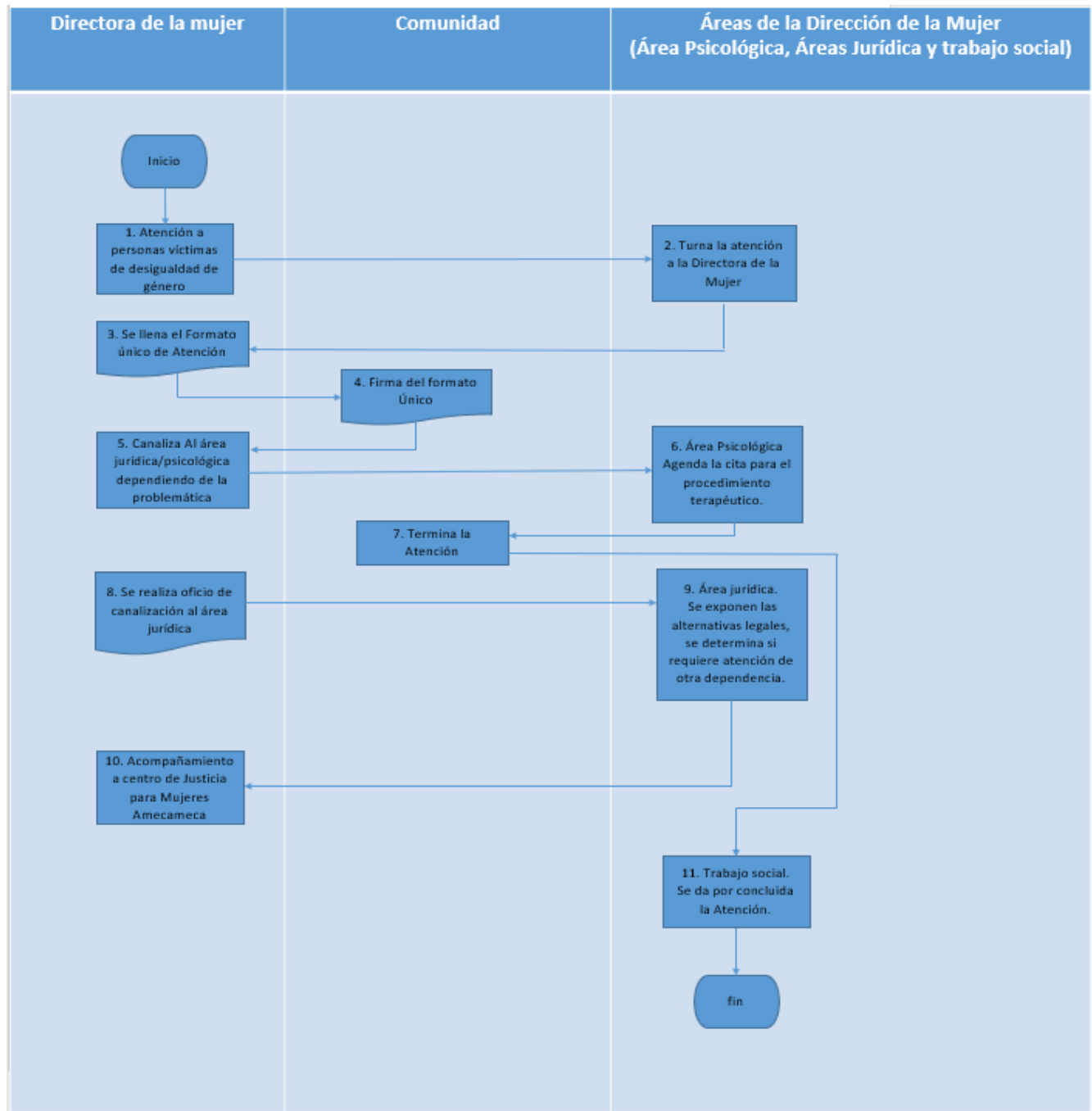


|    |                       |                                                                                             |                                                                                                                                                                         |
|----|-----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    |                       | dependiendo de la problemática                                                              | o externa dependiendo de la problemática de la usuaria, donde le brindarán la asesoría correspondiente.                                                                 |
| 6  | Área psicológica      | Agenda la cita para el procedimiento terapéutico.                                           | La psicóloga valora la problemática para agendar cita para iniciar procedimiento terapéutico.                                                                           |
| 7  | Usuaria               | Termina la Atención                                                                         | En caso de no requerir algún otro servicio. Pasa al punto 11.                                                                                                           |
| 8  | Directora de la Mujer | Se realiza oficio de canalización al área jurídica                                          | Si la usuaria lo requiere, la directora, realiza el oficio de canalización al área jurídica.                                                                            |
| 9  | Área jurídica         | Se exponen las alternativas legales, se determina si requiere atención de otra dependencia. | Jurídico valora la problemática. Expone a la usuaria las alternativas legales con las que cuenta. Determina si la usuaria requiere atención de alguna otra dependencia. |
| 10 | Directora de la Mujer | Acompañamiento a centro de Justicia para Mujeres Amecameca                                  | Si lo requiere, da el acompañamiento a la usuaria junto con policía de género al Centro de Justicia para Mujeres Amecameca. Autoriza y firma el oficio de canalización. |
| 11 | Trabajo social        | Se da por concluida la Atención.                                                            | Se da por concluida la Atención.                                                                                                                                        |





## Diagramación







## Formatos e Instructivo

### Formato único de atención



No. De Expediente / Folio:

## DIRECCIÓN DE LA MUJER

### FORMATO ÚNICO DE ATENCIÓN

#### A) DATOS PERSONALES DE LA VÍCTIMA

1 FECHA:

|    |                                                    |    |                                |                          |
|----|----------------------------------------------------|----|--------------------------------|--------------------------|
| 2  | NOMBRE DE LA USUARIA:                              |    |                                |                          |
| 3  | MOTIVO DE LA ATENCIÓN:                             |    |                                |                          |
| 4  | EDAD:                                              | 5  | ESTADO CIVIL:                  |                          |
| 6  | OCUPACIÓN:                                         |    |                                |                          |
| 7  | DOMICILIO (CALLE, No., COLONIA, MUNICIPIO, C. P.): |    | 8                              | ÚLTIMO GRADO DE ESTUDIOS |
| 9  | NÚMERO TELEFÓNICO:                                 |    |                                |                          |
| 10 | LESIONES:                                          | 11 | SE REQUIERE ASISTENCIA MEDICA: |                          |
| 12 | INICIO DE VIOLENCIA:                               | 13 | CÓMO SE HA INTERVENIDO:        |                          |

#### B) DATOS DE LA / LAS PERSONAS GENERADORAS DE VIOLENCIA

|    |                                                      |    |                          |
|----|------------------------------------------------------|----|--------------------------|
| 14 | NOMBRE:                                              | 15 | EDAD:                    |
| 16 | DIRECCIÓN:                                           | 17 | OCUPACIÓN:               |
| 18 | DE QUÉ FORMA HA EJERCIDO VIOLENCIA SOBRE LA VÍCTIMA: | 19 | RELACIÓN CON LA VÍCTIMA: |





## Instructivo de llenado



### C) DATOS DE LAS REDES DE APOYO

|    |         |                                                  |       |    |           |    |            |
|----|---------|--------------------------------------------------|-------|----|-----------|----|------------|
| 20 | NOMBRE: | 21                                               | EDAD: | 22 | TELÉFONO: | 23 | OCUPACIÓN: |
| 24 |         | DOMICILIO (CALLE, No., COLONIA, MUNICIPIO, C.P.) |       |    |           |    |            |
| 25 |         | RELACIÓN O PARENTESCO:                           |       |    |           |    |            |

### D) IDENTIFICACIÓN DE VIOLENCIA

|    |       |    |            |
|----|-------|----|------------|
| 26 | TIPO: | 27 | MODALIDAD: |
|----|-------|----|------------|

### E) CANALIZACIÓN

| 28 |                     | INTERNA |           | 33 |                     | EXTERNA |           |
|----|---------------------|---------|-----------|----|---------------------|---------|-----------|
| 29 | ÁREA O DEPENDENCIA: | 30      | SERVICIO: | 34 | ÁREA O DEPENDENCIA: | 35      | SERVICIO: |
| 31 | DIRECCIÓN:          | 32      | TELÉFONO: | 36 | DIRECCIÓN:          | 37      | TELÉFONO: |

### 38 RESUMEN DE LA SITUACIÓN DE VIOLENCIA

|                              |
|------------------------------|
| <i>¡Gobierno para Todos!</i> |
|------------------------------|

39

40

FIRMA DE LA USUARIA

DIRECCIÓN DE LA MUJER

### FORMATO DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL



Plaza de la Constitución S/N,  
Amecameca, Estado de México. C.P. 56900  
Tel. 59 7978 0989



Gobierno de Amecameca 2025-2027





A) Datos personales de la víctima

1. Fecha
2. Nombre de la Usuaría
3. Motivo de la atención
4. Edad
5. Estado Civil
6. Ocupación
7. Domicilio (calle, No. Colonia, Municipio, C.P.)
8. Último grado de estudios
9. Número Telefónico
10. Lesiones
11. Se requiere asistencia médica
12. Inicio de violencia
13. Cómo se ha intervenido

B) Datos de la/las personas generadoras de violencia

14. Nombre
15. Edad
16. Dirección
17. Ocupación
18. De qué forma ha ejercido violencia sobre la víctima
19. Relación con la víctima

C) Datos de la Red de Apoyo

20. Nombre
21. Edad
22. Teléfono
23. Ocupación
24. Domicilio (calle, No. Colonia, Municipio, C.P.)
25. Relación o parentesco





D) Identificación de Violencia

26. Tipo

27. Modalidad

E) Canalización

28. Interna

29. Área o dependencia

30. Servicio

31. Dirección

32. Teléfono

33. Externa

34. Área o dependencia

35. Servicio

36. Dirección

37. Teléfono

38. Resumen de la situación de la Violencia

39. Firma de la Usuaría

40. Dirección de la Mujer





## Simbología

| SÍMBOLO | SIGNIFICADO                                                                                                      | SÍMBOLO | SIGNIFICADO                                                                                                   |
|---------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|         | Terminal. Indica el inicio o la terminación del flujo del proceso                                                |         | Actividad. Representa una actividad llevada a cabo en el proceso.                                             |
|         | Decisión. Indica un punto en el flujo en que se produce una bifurcación del tipo "SÍ" – "NO"                     |         | Documento. Se refiere a un documento utilizado en el proceso, se utilice, se genere o salga del proceso.      |
|         | Multidocumento. Refiere a un conjunto de documentos. Por ejemplo, un expediente que agrupa distintos documentos. |         | Inspección/ firma. Empleado para aquellas acciones que requieren supervisión (como una firma o "visto bueno") |
|         | Base de datos/ aplicación. Empleado para representar la grabación de datos.                                      |         | Línea de flujo. Proporciona una indicación sobre el sentido de flujo del proceso.                             |





## HOJA DE ACTUALIZACIÓN

---

|                               |                                             |
|-------------------------------|---------------------------------------------|
| Primera edición<br>Julio 2025 | Elaboración del Manual de<br>Procedimientos |
| Noviembre 2025                | Modificación del Manual de<br>Procedimiento |







## VALIDACIÓN

---

---

Dra. Ivette Topete García  
Presidenta Municipal Constitucional de Amecameca

---

Mtro. Luis Alberto Galicia Guzmán  
Secretario del Ayuntamiento

---

C. P. Magalli Abigail Ramos Martínez  
Directora de la Mujer



## DIRECTORIO

Dra. Ivette Topete García  
Presidente Municipal Constitucional de Amecameca

C. Roberto Estrada Ibáñez  
Síndico Municipal

C. Andrea Meneses Castro  
Primera Regidora

C. Benjamín Martínez Venegas  
Segundo Regidor

Dra. Adela Romo Medina  
Tercera Regidora

Lic. Erick Soriano Carrichi  
Cuarto Regidor

C. Fabiola Constantino Carmona  
Quinto Regidor

C. José Ángel Lisjuan Osorio  
Sexto Regidor

C. Adriana Sánchez Santos  
Séptimo Regidor

Mtro. Luis Alberto Galicia Guzmán  
Secretario del Ayuntamiento

Con fundamento en el artículo 31, fracción XXXVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la **Dra. Ivette Topete García, Presidenta Municipal Constitucional de Amecameca, Estado de México**, emite el siguiente:

## **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS**

### **3. DIRECCIÓN DE LA MUJER**

Por lo tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Amecameca, Estado de México, a los 28 días del mes de noviembre del año 2025.

(Rúbrica)

**Dra. Ivette Topete García**  
Presidenta Municipal Constitucional de  
Amecameca, Estado de México.

(Rúbrica)

**Mtro. Luis Alberto Galicia Guzmán**  
Secretario del Ayuntamiento de  
Amecameca, Estado de México.